



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 324 -2013-ANA-AAA-CH.CH.

Ica,

07 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo CUT N° 23095-2013 de fecha 05.03.2013 sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial por Cambio de Titular para el predio denominado "Pisconte" identificado con U.C. N° 02389 ubicado en el Distrito de Santiago, de la Provincia y Departamento de Ica, solicitud presentada por el señor Luis Renán Moyano Mendoza, identificado con D.N.I. N° 21464677; procedimiento administrativo seguido ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo N° 15 de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, tiene entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua; a través de sus órganos desconcentrados;

Que, el Art. 44° de la Ley N° 29338 señala que "Para usar el agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua....", dispositivo concordado con el Art. 45° del citado cuerpo legal, el cual menciona que "Los derechos de uso de agua son: 1) Licencia de uso, 2) Permiso de Uso y 3) Autorización de uso de agua";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 183-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI, la Ex Administración Local de Agua Ica, otorgó Licencia de Uso de Aguas Superficiales a favor del señor Manuel Antonio Tipacti Torrealva, para el predio identificado con U.C. N° 02389, de un área bajo riego de 0.4983 ha. y con un volumen de agua otorgado hasta 1,949.00 m³;

Que, mediante Oficio N° 753-2013-ANA-AAA-ALA.ICA de fecha 02.04.2013, el Administrador Local de Agua Ica, remite ante esta Dirección el expediente administrativo seguido por el señor Luis Renán Moyano Mendoza; sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Aguas Superficial, habiendo emitido el Informe Técnico N° 032-2013-ANA-AAA-CH.CH.ALA.I-AT/LMBR, por el cual concluye y recomienda se extinga el derecho de uso de agua superficial con fines agrarios bajo el régimen de licencia otorgado a favor del señor Manuel Antonio Tipacti Torrealva,, otorgado por Resolución Administrativa N° 183-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI; así como, se otorgue el derecho de agua superficial a favor del señor Luis Renán Moyano Mendoza; correspondiente al predio signado con código catastral N° 02389;

Que, seguido a trámite el citado expediente fue elevado a la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de esta Dependencia para la evaluación correspondiente, emitiéndose el Informe Técnico N° 086-2013-ANA-AAA-CH.CH.SDARH/KVMG, el cual concluye entre otros que, el expediente administrativo ha sido instruido por la Administración Local de Agua Ica, y cumple con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley; recomendando se extinga la Licencia de Uso de Aguas Superficiales con fines agrarios otorgado mediante Resolución Administrativa N° 183-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI correspondiente al predio de U.C. N° 02389, así como se otorgue la Licencia de Uso de Aguas Superficiales del referido predio a favor del señor Luis Renan Moyano Mendoza; predio que tiene un área total y bajo riego de 0.4983 ha ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica; en el ámbito de la Comisión de Regantes del Séptimo Sub Sector de Riego La Achirana, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos;



De revisado los actuados materia de la presente, se colige que el administrado solicita el Otorgamiento de la Licencia de Uso de Aguas por Cambio de Titular respecto al predio signado con U.C. N° 02389 predio que ha sido transferido por compra venta a favor del recurrente y su conyugue Norma Cecilia López Villanueva cuya titularidad de dominio se encuentra inscrita en la Partida N° 40024526 de los Registros Públicos de Ica; procedimiento administrativo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; por lo que deviene en procedente atender la solicitud presentada por el recurrente;

Que, mediante Informe Legal N° 311-2013-ANA-AAA.CH.CH.-SDOAJ/AMM la Sub Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dependencia, concluye entre otros, por la procedencia a la petición presentada por el señor Luis Renán Moyano Mendoza;

Estando a lo expuesto y con la opinión y visación de las áreas correspondientes; y a las facultades conferidas por el Art. 36 del D.S. N° 006-2010-AG Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° : Declarar la extinción de la licencia de uso de las aguas superficiales con fines agrarios, otorgada a favor del señor Manuel Antonio Tipacti Torrealva, mediante Resolución Administrativa. N° 183-2006-GORE-DRAG-I/ATDRI correspondiente al predio signado con U.C. N° 02389 ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes del Setimo Sub Sector de Riego La Achirana, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos; quedando vigente en lo demas que corresponde.

ARTICULO 2° : Otorgar Licencia de Uso de Agua Superficial con fines Agrarios, a favor del señor Luis Renán Moyano Mendoza y esposa Norma Cecilia López Villanueva, para el predio denominado "Pisconte" identificado con U.C. N° 02389 de un área de 0.4983 ha, cuya fuente de agua es proveniente del río Ica; asimismo su dotación de agua se otorgará a través del lateral de riego L2 Tipacti; predio que se ubica en el ámbito de la Comisión de Regantes del Setimo Sub Sector de Riego La Achirana, en el Bloque de Riego PICA38-B37 perteneciente a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego La Achirana – Sanatiago de Chocorvos; predio ubicada distrito Santiago, de la provincia y departamento de Ica; para lo cual, se consignara los datos del cuadro siguiente:

Titular de la Licencia		Datos del Predio				Modulo de Riego m3/Ha	Volumen Asignado Hasta m3
Apellidos y Nombres	DNI	Nombre	U. C. Actual	Área Total Has	Área Bajo Riego Has		
Luis Renán Moyano Mendoza y esposa Norma Cecilia López Villanueva	21464677 07256842	Pisconte	02389	0.4983	0.4983	4,888.58	1949.00

El volumen mensualizado, corresponde al siguiente detalle:

MESES	VOLUMEN (m3)
ENERO	262.47
FEBRERO	463.00
MARZO	540.69
ABRIL	157.48
MAYO	77.69
JUNIO	0
JULIO	0



AGOSTO	0
SETIEMBRE	0
OCTUBRE	149.08
NOVIEMBRE	149.08
DICIEMBRE	149.08
TOTAL (m3/AÑO)	1,949

ARTICULO 3°: Los beneficiarios quedan obligados a cumplir con lo regulado por la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338.

ARTICULO 4°: Inscribir las Licencias otorgadas mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTICULO 5°: Encargar a la Administración Local de Agua Ica, la notificación de la presente resolución al señor Luis Renán Moyano Mendoza y esposa Norma Cecilia López Villanueva; a la Comisión de Regantes del Séptimo Sub Sector de Riego La Achirana y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego La Achirana-Santiago de Chocorvos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA-CHINCHA**

**Ing. C.I.P. Edson Ríos Villagómez
DIRECTOR**

